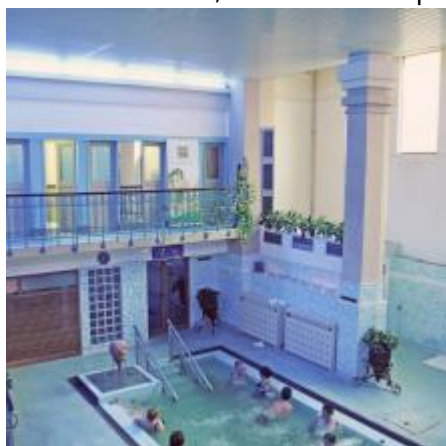


Abierto el plazo de solicitudes para participar en el Programa de Termalismo de Castilla La Mancha 2019.

Miguelturra, 7 Enero 2019

Documentación, forma de cumplimentación, bases y modelo de solicitud.



El **Diario Oficial de Castilla La Mancha del viernes 4 de enero de 2019** ha publicado el **anuncio de la Consejería de Bienestar Social a través de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha dando a conocer las bases que rigen el Programa de Termalismo 2019** en nuestra comunidad autónoma, convocatoria y programa que como en años anteriores les damos a conocer en nuestro portal web tanto en la zona de noticias, sección "Bienestar Social" como en la zona de Empleo, subsección "Subvenciones y ayudas" una vez se publican el mismo día de su anuncio oficial, sección que les recomendamos encarecidamente seguir a diario para conocer no sólo ésta, sino otras de diversa índole.

Se han habilitado un total de **7.000 plazas** con una ayuda económica de 108 euros por persona beneficiaria, con un crédito consignado para financiar esta convocatoria de 756.000 euros, pudiéndose solicitar por persona un máximo de tres balnearios por turno, adjudicándose las plazas según el orden de preferencia manifestado y disponibilidad de las mismas en dichos balnearios.

El plazo de presentación de solicitudes es:

- **Primer turno: para disfrutar de estos balnearios de marzo a mayo de 2019**, el plazo para solicitarlo es de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (2019-01-04).
- **Segundo turno: para ir a los balnearios desde junio a septiembre de 2019**, hasta el 30 de abril inclusive, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.
- **Tercer turno: para disfrutar de estos balnearios desde octubre hasta diciembre de 2019**, hasta el 30 de agosto de 2019, contado a partir del día siguiente de esta publicación el viernes 4 de enero.

Solicitud, lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que figura en el anexo II de esta Resolución por cualquiera de los siguientes medios:

a) Mediante el modelo habilitado al efecto en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es> , debidamente firmado de forma electrónica, que quedará anotado en el registro electrónico.

Los documentos originales que puedan resultar necesarios para la concesión de la ayuda se digitalizarán y se presentarán como anexos a través de la citada sede electrónica. Para facilitar la tramitación electrónica del expediente, la persona solicitante se dará de alta en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: <https://notifica.jccm.es/notifica> .

b) En el registro de los servicios centrales de la Consejería competente en materia de servicios sociales o en el de sus direcciones provinciales, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Con carácter general, sólo se podrá presentar una solicitud, en la que, en su caso, la persona interesada podrá solicitar uno o más turnos de los previstos en la resolución de convocatoria. No obstante, si renunciara de manera justificada a la plaza adjudicada en el turno correspondiente, podrá presentar ampliación de la solicitud para participar en el Programa de termalismo en el turno o turnos siguientes que será atendida siempre que resultaren plazas vacantes en el balneario y turno solicitado una vez finalizado el proceso de adjudicación conforme a lo previsto en la base décima de la Orden 44/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Bienestar Social.

Toda la información, bases, plazos y forma de presentar la documentación pueden consultarla haciendo un clic bajo estas líneas o bien en nuestra zona de "Empleo", subsección "Subvenciones y Ayudas", además del personal del área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Miguelturra.



Área:

Servicios Sociales

[Facebook](#) [Twitter](#) [Google Plus](#)
